



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 052 - 2016

La Molina, 16 JUN 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe de Auditoría N° 010-2015-MDLM-OCI-AC - Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina - Periodo 02 de enero del 2013 a 31 de Diciembre de 2014 - "A la contratación de Obras Públicas ejecutadas durante el periodo 2013 - 2014 y a la liquidación de la Obra, Rehabilitación de la Av. La Molina - Tramos I, II, III y IV"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, a través de la Gerente Municipal se pone en conocimiento del pleno del Concejo Municipal de La Molina, el Informe de Auditoría N° 010-2015-MDLM-OCI-AC - Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina - Periodo 02 de enero del 2013 al 31 de Diciembre de 2014 - "A la contratación de Obras Públicas ejecutadas durante el periodo 2013 - 2014 y a la liquidación de la Obra, Rehabilitación de la Av. La Molina - Tramos I, II, III y IV", en cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en dicho Informe por la Gerencia del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° 010-2015-MDLM-OCI-AC - Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de La Molina - Periodo 02 de enero del 2013 al 31 de Diciembre de 2014 - "A la contratación de Obras Públicas ejecutadas durante el periodo 2013 - 2014 y a la liquidación de la Obra, Rehabilitación de la Av. La Molina - Tramos I, II, III y IV", conforme a lo señalado por la Gerencia del Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, respecto a la implementación oportuna de las mismas, bajo responsabilidad. Una vez concluida la implementación de dichas recomendaciones, la Gerencia Municipal deberá informar al respecto al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓREZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE